



RESOLUCION DIRECTORAL N° 378-2020-HBT

Trujillo, 23 de Julio del 2020

VISTO:

El Oficio N° 023-2020-GRLL-GGR/GRSS-GR-SGCIS-UTF CALIDAD emitido por la Subgerencia de Cuidado Integral de Salud de la Gerencia Regional de Salud La Libertad que solicita el cumplimiento del Compromiso de Mejora "Fortalecimiento de la Autoevaluación del Desempeño de los EESS para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud", el mismo que implica la conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Belén de Trujillo - 2020.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456- 2007/ MINSA del 04 de Junio del 2007, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que tiene por finalidad "Contribuir a garantizar a los usuarios y al Sistema de Salud que los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.



Que, la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, y debe estar a cargo de un equipo de evaluadores internos que hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 270- 2009/ MINSA del 23 de Abril del 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macroprocesos gerenciales, prestacionales y de apoyo,

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Belén de Trujillo a través de la Oficina de Gestión de la Calidad tiene programado la implementación de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud de los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares previamente definidos.



Que de lo expuesto precedentemente y a fin de iniciar el proceso de autoevaluación en el Hospital Belén de Trujillo es conveniente conformar oficialmente al Equipo de Evaluadores Internos.

Con el visto bueno del Subdirector Ejecutivo, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas con la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Directores de los Hospitales de Salud para expedir Resoluciones Directorales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO, el cual estará conformado a partir de la fecha por los siguientes miembros:

Dr. Roy Mendoza Neira (Evaluador Líder)
 Dr. Manuel Burgos Zavaleta
 Dr. Berly Manrique Orrillo
 Dra. Isolina Villanueva Pomacondor
 Dra. Patricia Urteaga Vargas
 Dra. Karen Díaz Paz
 Dra. Karina Díaz Hernández
 Dra. María Alayo Vidal
 Dra. Rocio Aznarán Torres
 Lic. Adm. Rosa Mantilla Laguna
 Ms. Econ. Candy Yesquen Bances
 Ms. Adm. Milagros Fernández López
 Ms. Adm. Cinthia Mederos Montero
 Lic. Enf. Jany Aldave Rodríguez
 Ms. Enf. Rosa Luz Cabrera Saez

Ms. Enf. Noemí Zavaleta Goicochea
 Ms. Enf. Mercedes Pereda Ramos
 Ms. Enf. Consuelo Echegaray Ortega
 Ms. Obst. Ruth Vargas Gonzales
 Lic. Enf. Patricia Morales Hurtado
 Lic. Enf. Cynthia Chalan Rojas
 Lic. A.S. Amparo López Herrera
 Lic. Nutr. Julio Rebaza Vilchez
 Lic. Q.F. Víctor Ramírez Reyes
 Ing. William Ynguil Muñoz
 Ing. José Mendoza Agreda
 Lic. blga. Fanny Ortega Aznarán

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Belén de Trujillo realice la Autoevaluación del Hospital para determinar su nivel de cumplimiento e identificar fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento en busca de la Acreditación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática proceda a publicar la presente resolución en la página web del Hospital Belén de Trujillo.

Artículo 4°.-NOTIFICAR a los interesados en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL - LA LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO
 Dra. Rosa K. Hernández Bracamonte
 DIRECTORA GENERAL